

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 19772-82

No. A 00016689

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 21'713.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990563489001

RAZON SOCIAL

CANTERA AZUL C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PEREZ LAPENTI NICOLAS	ECUATORIANO			10.852	S/ 10'852.000
2	GARCIA CAPUTI GUSTAVO	ECUATORIANO	09-0428770-3		2.603	" 2'603.000
3	CAPUTI CAMPODONICO LUIS	ECUATORIANO	09-0021800-9		7.157	" 7'157.000
4	PEREZ PERASSO CARLOS	ECUATORIANO	09-0080032-7		1.089	" 1'089.000
5	ROBLES MORLAS JORGE	ECUATORIANO	09-0011580-9		4	" 4.000
6	GARCIA CAPUTI PATRICIO	ECUATORIANO	09-0250900-9		4	" 4.000
7	TAMA LANDEN MARIO	ECUATORIANO			4	" 4.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

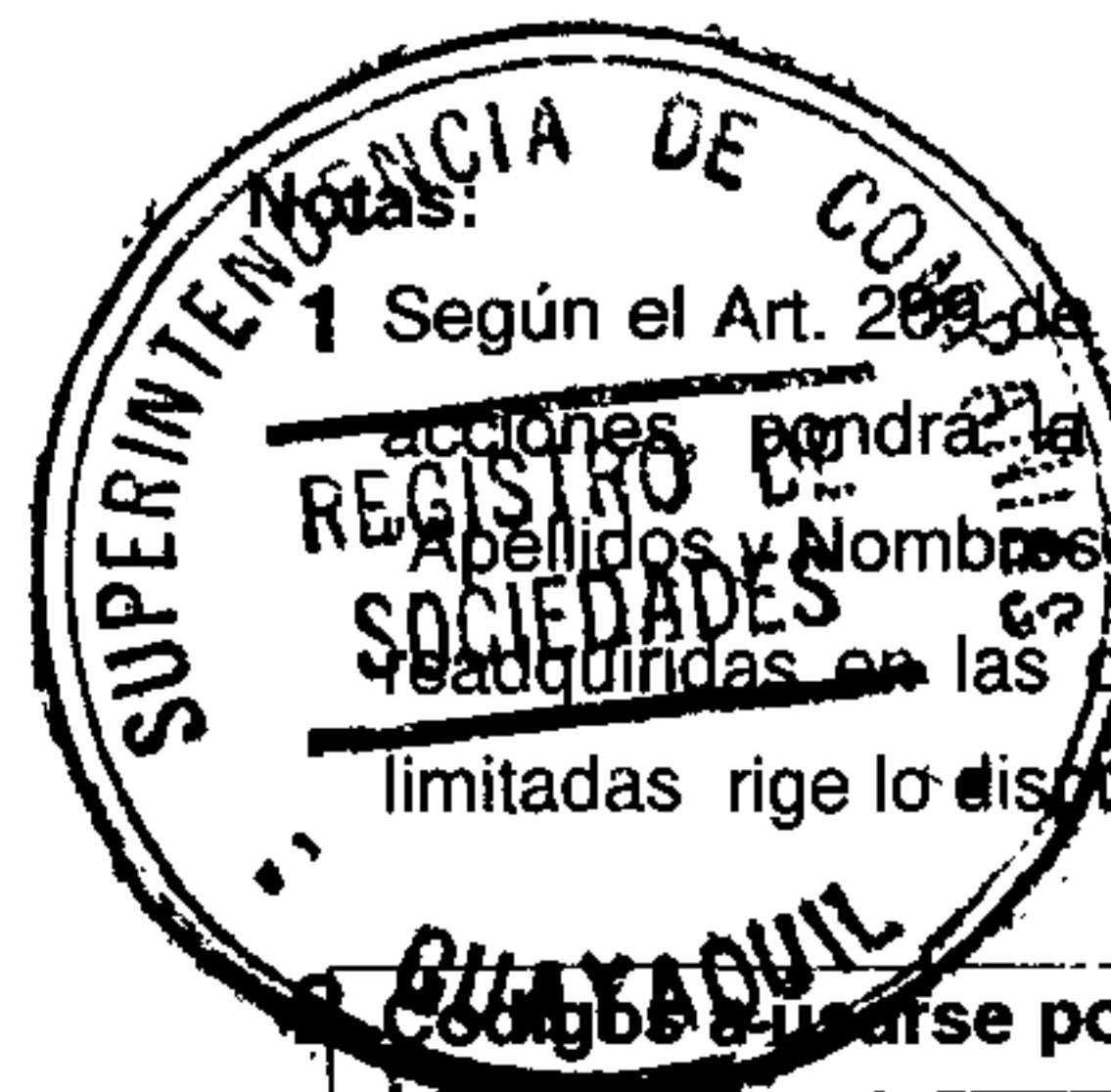
TOTAL

S/ 21'713.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 15 de 1997

Lugar y fecha de presentación



1 Según el Art. 200 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

Código de Inversión de Extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL